



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – PIURA
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“LA UNIÓN”

R.M. Nº 654 DEL 07 – SET – 1987 Teléfonos 936193672/973822879

REVALIDADO CON R.D. Nº 0563-2006-ED DEL 26 - JUL - 2006

CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL
EXAMEN DE ADMISION 2024

En el presente convenio que suscriben; por una parte, el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “LA UNIÓN”**; del Ministerio de Educación, con domicilio legal en la calle Sinchi Roca S/N del distrito de La Unión, representado por su Director el Mg. **JORGE AVILA VALDIVIEZO** Identificado con DNI Nº 02649703 y, por la otra parte la Municipalidad Distrital de **LA ARENA** representado por el Sr. **CPC. VENANCIO RISCO JUAREZ** Alcalde del distrito, identificado con DNI Nº- 02776592, domiciliado en Jr. Arequipa Nº-409-La Arena; firman de común acuerdo el presente **CONVENIO**, bajo las siguientes cláusulas:

1.1 El I.E.S.T.P. “LA UNIÓN”, es una Institución de Educación Superior Tecnológico que ofrece la formación de Profesionales Técnicos en los programas de Estudios de **CONTABILIDAD, ENFERMERIA TECNICA, ELECTRONICA INDUSTRIAL, ADMINISTRACION DE NEGOCIOS AGROPECUARIOS Y ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION**; por tal razón en reunión, la Comisión de Admisión 2024, acordó realizar un **CONVENIO** con la Municipalidad que dirige para garantizar el Ingreso a nuestro Instituto, de los alumnos que han culminado Educación Secundaria de su jurisdicción y en las vacantes aprobadas según la cláusula siguiente.

1.2 El I.E.S.T.P. “LA UNIÓN”, ofrece la modalidad de **INGRESO DIRECTO POR CONVENIO 2023** en sus Programas de Estudios, de la siguiente manera:

➤ Arquitectura de plataformas y servicios de tecnologías de la información	: 08 vacantes
➤ Administración de Negocios Agropecuarios	: 08 vacantes
➤ Electrónica industrial	: 08 vacantes
➤ Contabilidad	: 05 vacantes
➤ Enfermería técnica	: 03 vacantes
Total	<u>32 vacantes</u>

1.3 El I.E.S.T.P. “LA UNIÓN”, garantiza la formación técnica profesional de los estudiantes, de tal manera que se constituyan en ciudadanos profesionales, con una formación humanista y tecnológica al servicio de la Comunidad, Región y por ende del País.

Así Mismo el Instituto cumplirá estrictamente con inscribir las vacantes que se indican en el presente convenio, toda vez que la DREP (Dirección Regional de Educación de Piura, ha limitado fehacientemente las mismas por cada Programa de Estudios.

La Municipalidad se compromete a realizar las siguientes acciones:

- a) Difundir por las Emisoras y/o Radios locales la recepción de Expedientes de los postulantes para cubrir las 10 vacantes autorizadas en la cláusula 1.2; de presentarse mayor número de expedientes a las



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – PIURA
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“LA UNIÓN”

R.M. N° 654 DEL 07 – SET – 1987 Teléfonos 936193672/973822879
REVALIDADO CON R.D. N° 0563-2006-ED DEL 26 - JUL - 2006

vacantes autorizadas, la Municipalidad seleccionará a los mismo, bajo ciertos criterios como: puntaje total de los 5 años de secundaria, un examen interno, etc.

- SI EXISTE LA DISPONIBILIDAD ECONÓMICA DE APOYAR UN MAYOR NÚMERO DE POSTULANTES sería una decisión que tome o apruebe la Municipalidad y, comunicar de inmediato al Instituto.
- b) El Examen de Ingreso o Admisión 2024 está programado para el día Domingo 31 de Marzo del 2024; por lo tanto, la Municipalidad deberá entregar los expedientes de los alumnos seleccionados a más tardar el día miércoles 27 de Marzo del presente año, en la Oficina de Secretaria Académica, conjuntamente con el pago respectivo por Derecho de Admisión que es de S/. 65.00 y que se cancela el Banco de la Nación a la Cta. Cte. N°0631-042-538. Así mismo hacer entrega de la Relación de los jóvenes inscritos para considerar su Ingreso a la Carrera de su preferencia.
 - c) Presentado los expedientes a Secretaría Académica, ésta, emitirá o hará entrega del Carnet de Postulantes, documento OBLIGATORIO que garantiza el derecho a POSTULANTE del Alumno
 - d) Los Postulantes seleccionados, deberán presentarse **OBLIGATORIAMENTE** al Examen de Admisión 2024-portando su respectivo Carnet de Postulante. La Municipalidad tiene la obligación de comunicar esta decisión al alumno para estar presente en el examen a horas 8.00 am en el local institucional.

1.4 Con respecto al pago, la municipalidad que representa, se compromete apoyar a los jóvenes postulantes seleccionados de su jurisdicción (Examen de Admisión 2024) considerando la alternativa de apoyar a los jóvenes seleccionados en el I y II Semestre 2024 con la Inscripción y Matricula.

1.5 El I.E.S.T.P. “LA UNION” coordinará con su representada, la elaboración, ejecución y supervisión de Proyectos Productivos y de Servicio que demanda su institución en beneficio de la comunidad (charlas, Cursos de Capacitación, Servicios de Enfermería, etc. considerando los Programa de Estudios que oferta el instituto

1.6 De igual manera el Instituto asume el compromiso de apoyar con alumnos a la Municipalidad en actividades que programe como son: censos, encuestas, empadronamientos, etc.

1.7. Así mismo, la MUNICIPALIDAD que representa, se compromete a brindar facilidades para la ejecución de Prácticas -profesionales hoy en día denominados **Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo** en sus ambientes, cuando los alumnos lo soliciten, previa coordinación de ambas partes.

De común acuerdo se podrá renovar el presente **CONVENIO**.

Estando conforme ambas partes, en el presente Convenio, procedemos a su firma por Triplicado a *los 27 días* del mes de *febrero* del año dos mil veinticuatro.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CPC. VENANCIO RISCO JUAREZ
ALCALDE



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“LA UNIÓN”
Mg. Jorge Avila Valdiviezo
DIRECTOR GENERAL (e)